



TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



C. Nicolás Prado Morán
Presidente Municipal



Prof. Concepción Iván López Tecalco
Síndica Municipal



C. José Domínguez
Regidor Único

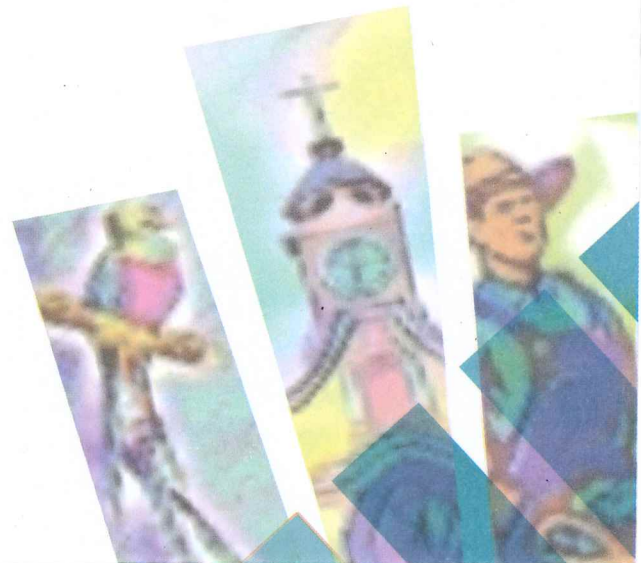


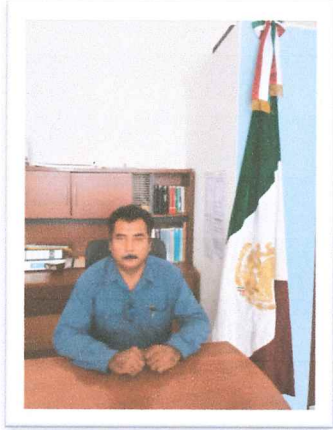
CÓDIGO DE CONDUCTA

FEBRERO 2018

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10





En esta nueva etapa, el Honorable Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz ha reorientado su organización y funciones, con el propósito de promover el ejercicio moderno y eficiente de su actuación.

La honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, deben ser una forma de vida en el quehacer municipal.

En razón de ello, es necesario impulsar una cultura de servicio que se rija por principios éticos y reglas de conducta que no son exclusivas de los ediles y funcionarios, sino también de todo el personal que conforma este Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz.

Por tal motivo, el presente **Código de Conducta** integra los valores éticos que los servidores públicos de esta Institución promoveremos y acataremos, mismos que nos permitirán mejorar la efectividad de nuestro trabajo; además de ser un referente objetivo en la valoración de la conducta personal, fortaleciendo la confianza y credibilidad de la sociedad en este Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz.

Cabe mencionar que este lineamiento entrará en vigor de inmediato y se ordena su publicación en la página oficial, para que tenga toda la difusión necesaria y se concientice a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz de su obligatoriedad y su contenido.

Por todo lo anteriormente expuesto, se invita a las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz, a conocer y apropiarse del Código de Conducta para demostrar que con valores podemos *Trabajar y Progresar...*

Tomatlán Veracruz, Febrero 2018

C. Nicolás Prado Morales
Presidente Municipal



FINES DEL CÓDIGO

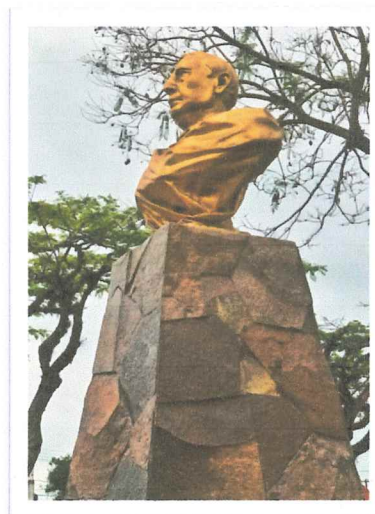
El Código de Conducta del Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz, tiene como propósito establecer los Principios y Reglas que deben inspirar la conducta ética de sus Servidores Públicos, independientemente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el desempeño de sus funciones.

Los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz deben actuar bajo principios éticos, asumiendo conductas que exalten la responsabilidad, honradez, imparcialidad, objetividad, equidad, confidencialidad y el profesionalismo; desempeñando su labor en compromiso con la institución y la sociedad.

DESTINATARIOS DEL CÓDIGO

Partiendo de la premisa de que el Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz realiza todas sus actividades en aras de cumplir con sus labores eficientemente, resulta imprescindible que toda labor se efectúe de acuerdo con los principios éticos y las reglas de conducta aquí expresadas.

Por lo que los principios y reglas de conducta que se contienen en este Código tendrán como destinatarios a todos los integrantes del Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz, en la medida en que les resulten aplicables a la función que cada uno desempeña.





1 RESPONSABILIDAD

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz, deberán desempeñar sus funciones de forma racional, con mesura y transparencia, para dar cumplimiento a los objetivos institucionales encaminados a garantizar a la sociedad, una rendición de cuentas responsable y efectiva.

- 1.1 En el desarrollo de sus funciones, deberá aplicar sus aptitudes y disposición necesarias para el buen desempeño de su cargo.
- 1.2 Cumplir con el deber y reconocer las consecuencias de su actuar libre y voluntario.
- 1.3 Mantener una adecuada planificación y organización en el trabajo.
- 1.4 No desatender nuestros puestos con distractores como abuso del celular y las redes sociales.





2 HONRADEZ

El personal del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz, en el desempeño de sus funciones, debe evitar cualquier dádiva, ventaja o beneficio que comprometa su probidad.

2.1 Realizar las tareas encomendadas con honradez y racionalidad, en la aplicación de los recursos a su cargo.

2.2 Evitar disponer de privilegios o comprometer su encargo para obtener algún beneficio personal.

2.3 Asumir el compromiso de la rendición de cuentas como una tarea permanente en el desempeño de sus funciones.

2.4 Actuar con rectitud, honorabilidad e integridad, sin esperar ni pedir nada que no sea cumplir con la función en los términos que la norma exija.

2.5 Evitar hacer uso indebido de su investidura como servidor público del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz.





3 IMPARCIALIDAD

Los funcionarios del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz en el desempeño de sus deberes, tienen la obligación de otorgar un trato igual y sin distinción alguna, a la ciudadanía.

3.1 Evitar conceder ventajas o privilegios a los ciudadanos.

3.2 No emitir opiniones que prejuzguen sobre los asuntos a su cargo.

3.3 Evitar aceptar o realizar invitaciones que comprometan el resultado de su labor institucional.

3.4 Actuar con rectitud, sin designio anticipado o prevención a favor o en contra de la ciudadanía.





4 OBJETIVIDAD

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz deben ejercer sus funciones con apego a la ley, con independencia de criterio, sin prejuicios personales e influencia indebida de terceros.

4.1 Tomar decisiones con base en la normativa aplicable.

4.2 Actuar con serenidad y desprovisto de prejuicios.

4.3 Realizar su función sin buscar beneficios o ventajas de carácter personal.

4.4 Evitar intervenir en asuntos en los cuales tenga algún interés personal.

4.5 Atender solícitamente las quejas que se presenten con motivo de la atención proporcionada a los ciudadanos.

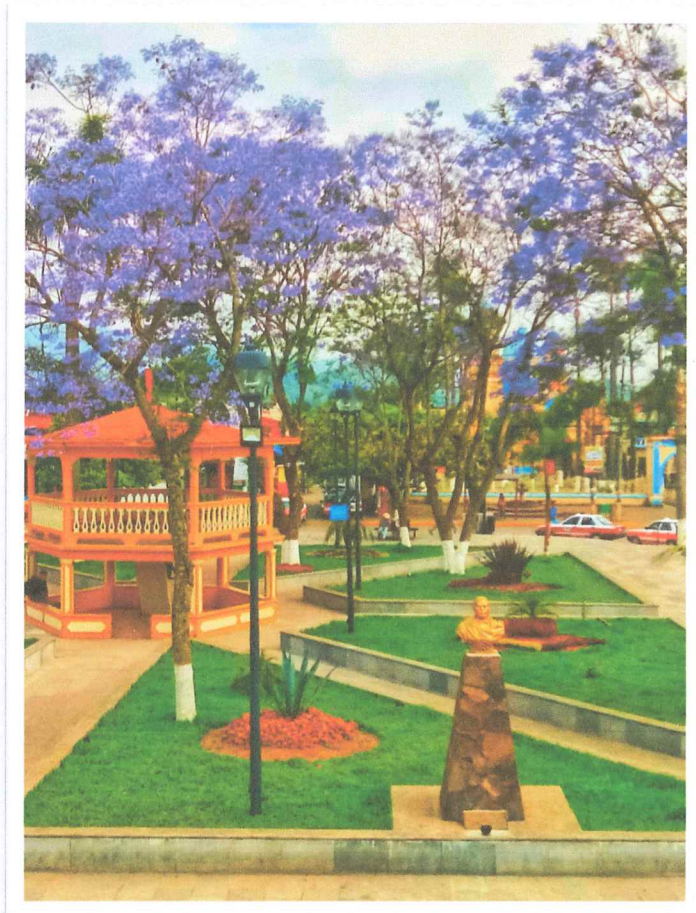


5 EQUIDAD

El actuar del personal del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz debe ser garantía de justicia e imparcialidad en todos los asuntos de su competencia; por lo que deberá considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes al ciudadano, sin que ello implique menoscabo en la independencia del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz.

5.1 Ejercer sus funciones sin prejuicios personales, proporcionando un trato equitativo y sin distinción.

5.2 Abstenerse de lesionar los derechos y dignidad de los demás.





6 CONFIDENCIALIDAD

El personal del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz debe guardar estricta reserva y secrecía profesional sobre la información obtenida y conocida con motivo del ejercicio de sus funciones.

6.1 Guardar absoluta reserva respecto a la información institucional y de los entes fiscalizables, conforme a las disposiciones legales y administrativas.

6.2 Abstenerse de proporcionar información confidencial o reservada.

6.3 Abstenerse de difundir o utilizar en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz, información de la que tenga conocimiento, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, que no esté destinada para su difusión.



7 PROFESIONALISMO

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz están obligados a conocer, aplicar, cumplir y conducirse en razón de la normativa, políticas, procedimientos y prácticas que rigen su actividad profesional y el funcionamiento de la Institución.

7.1 Actualizar permanentemente sus conocimientos y técnicas para el mejor desempeño de las funciones inherentes a su puesto.

7.2 Realizar sus funciones con apego a la normativa y criterios aplicables, de manera ordenada y sistemática.

7.3 Asumir responsablemente las consecuencias de sus decisiones.

7.4 Tratar con respeto y consideración a sus compañeros de trabajo, procurando mantener un clima de cordialidad y colaboración armónica.

7.5 Abstenerse de utilizar el tiempo oficial para realizar actividades ajenas a las funciones que desempeña.

7.6 Evitar comentarios y acciones dolosas que lesionen el prestigio o la imagen de los demás o del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz.

7.7 La participación en agrupaciones profesionales será exclusivamente a título personal, debiendo salvaguardar el prestigio del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz.



8 COMPROMISO INSTITUCIONAL

Los integrantes del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz al desarrollar su labor, deben identificarse con los valores y principios que el Municipio representa, inspirando seguridad y confianza a la sociedad.

8.1 Los integrantes del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz, deben desempeñar sus funciones con constancia y compromiso hacia el logro de los objetivos institucionales.

8.2 Participar con disposición y apoyo en las actividades laborales propias y cuando sea necesario, en las que no sean estrictamente inherentes a su cargo.

8.3 Apegarse a los objetivos institucionales, procurando mantener un clima organizacional óptimo que beneficie la convivencia laboral.

8.4 Estar conscientes de que todos los materiales suministrados, son exclusivos para el desempeño de sus funciones y no para beneficio personal.

8.5 Cuidar las instalaciones del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz en beneficio de su entorno laboral.

8.6 Velar por la conservación del buen nombre y prestigio del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz.



9 CULTURA DE CONVIVENCIA

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz, deben conducirse con sensibilidad, respeto y apoyo hacia la sociedad, contribuyendo con su labor a lograr una mejor convivencia humana.

9.1 Conducirse con respeto, cortesía y buenas costumbres en el desarrollo de sus funciones.

9.2 Procurar que su actuación contribuya a la mejor convivencia humana, robusteciendo el aprecio a la dignidad de las personas y la convicción del interés social.

9.3 Contribuir a la conservación del entorno cultural y ecológico, asumiendo una actitud de respeto, defensa y preservación del medio ambiente.

9.4 Fomentar un ambiente de cooperación y responsabilidad compartida, favoreciendo una interacción cordial y respetuosa con la sociedad

9.5 La oficina es un espacio compartido, para asegurar la convivencia y un clima laboral debemos: evitar los sobrenombres entre compañeros; evitar comer a la vista del público, se recomienda hacerlo en forma discreta.





COMITÉ DE INTEGRIDAD

Sabedores que en el H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz actúa en apego a las disposiciones legales, promoviendo que los servidores Públicos del Municipio se conduzcan en forma ejemplar en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, bajo los más altos valores y principios éticos, morales y profesionales en su desempeño ante la Sociedad, el 09 de Febrero del 2018, quedó constituido el Comité de Integridad del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz.

Una vez instalado, dicho Comité tendrá varios retos por delante, entre los que se encuentran:

1. Emitir los lineamientos para la correcta y justa interpretación de los principios y normas establecidos en el código;
2. Promover un clima laboral sano y libre de hostigamiento;
3. Poner en marcha actividades de difusión y promoción de los principios establecidos en el código; y
4. Establecer los procedimientos para la admisión y desahogo de quejas y, en su caso, para la aplicación de sanciones; entre otros.

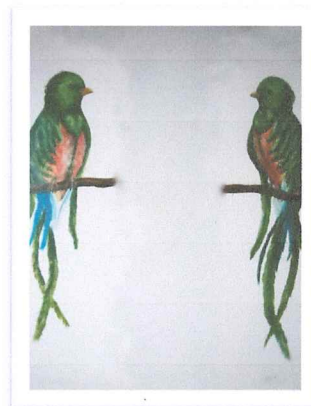
No obstante, el principal reto será promover los preceptos del Código de Ética y el Código de Conducta para hacer fomentar una cultura de respeto entre los miembros de la comunidad; razón por la cual, las primeras resoluciones de este comité serán clave en la construcción de un ambiente de confianza entre sus miembros y el resto del personal del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz.

OBJETIVOS

1. Aprobar y regular la Política y Sistema de Integridad.
2. Evaluar el cumplimiento y aplicación del Código de Ética y de Conducta del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz.
3. Establecer acciones de carácter permanente que impulsen y consoliden la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz; en el desempeño de su trabajo, cargo o comisión, de acuerdo a lo dispuesto a la normativa aplicable.

FUNCIONES

1. Velar por la implementación y cumplimiento de la política de integridad.
2. Empezar estrategias que permitan prevenir actos de corrupción.
3. Dar atención y trámite a las denuncias presentadas por violaciones a la política de integridad.
4. Sesionar para analizar casos específicos de violaciones a la integridad.
5. Definir las sanciones aplicables por violaciones a la Política de Integridad.
6. Implementar análisis de riesgos en todas las áreas para determinar posibles violaciones a la política de integridad.
7. Empezar estudios sobre buenas prácticas en materia de integridad implementadas en otras entidades.



www.tomatlanveracruz.gob.mx

Avenida 3 s/n, Col. Centro, Tomatlán Veracruz, C.P. 94170. Tel. 01 273 73 2-25-20, 73 2-25-34 y 73 2-27-07



APROBACIÓN

El presente Código de Conducta del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán Veracruz, fue autorizado por el Cabildo Municipal mediante el Acta Número 15 Extraordinaria de fecha 09 de febrero del 2018.

Presidente Municipal

C. Nicolás Prado
Morales



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Síndica Municipal

Profa. Concepción
Ivonne López Tecalco

SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



**Regidor Único
Municipal**

C. José Donato Cortes
Suazo



REGIDURÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Secretaría Municipal

C. Adriana Prado Hernández

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

